Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los tramites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2017/1956. del Decreto 2817/1966.

Burgos, 15 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Delfin Prieto Caliejo.—3.445-18.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1981, de la Delega-16379 ción Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrico que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dolegación del Ministerio de Industria y Energia en Burgos a Instancia de Iberquero, Sociedad Anchima» (distribución Burgos), referencias: R. I. 2.718, Sociedad Anchima» (distribución Burgos), referencias: R. I. 2.718, F-1.310 solicitance autorización para montar la instalación electrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarias ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1965, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capitulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energia, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de líneas de A. T. a 20 KV. a C. T. «Bascones de Zamanzas» y a C. T. «Munilla» (primer tramo) y centros de transformación «Bascones de Zamanzas» «Arreba» y

Pob ación de Arrebas.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las insta cciones que se autorizan, a los efectos señatados en la Ley 10/1988, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1988.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el ca-pitulo IV del Decreto 2617/1966. Burgos, 17 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Delfin Prieto Callejo.—3.644-15.

RESOLUCION de 17 de maya de 1981, de la Delega-ción Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. 16380

Visto al expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), referencias RI, 2.718, expediente 38.018 - F-1.288, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumptidos los trámites reglamenarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en al capítulo III del Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Dalegación Provincial de. Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la modificación de varias líneas de transporte de energía electrica a 13,2 KV, a centros de transformación «Quincoces-

electrica a 13,2 kV, a centros de transformación «Quincoces— La Idesilla» y la «Idesilla 2».

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Regiamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la muma deberá seguir los trámites establecidos en el ca-pitulo IV del Decreto 2617/1966 Burgos, 17 d- mayo de 1981.—El Delegado provincial, Delfin Prieto Callejo.—3.645-15.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1961, de la Dele-gación Provincial de Burgos, por la que se autori-za y declara en concreto la utilidad pública de-la instalación eléctrica que se cita. 16381

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de «herduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos), referencias R. I. 2.718, expediente 28.905, F 882, solicitando autorización para montar la instalición instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declara-ción en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumpli-dos los tràmites reglamentarios ordenados en el capítulo III del

Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación

cas, y en el capitulo ili dei Detrew 2019 1900, 20010 explopiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energia, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto;

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución flurgos), la instalación de red de baja tensión subterránea en la plaza de José Antonio, de Burgos.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1988, de 18 de marzo, sobre exproplación forzosa y sanciones en matoria de instalaciones ejéctricas, y su Reglamento de en licuration de 20 de octubra de 1988. de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los tramites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2017/1938.

Burgos, 22 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Delfin Prieto Callejo.—4.034-15.

RESOLUCION de 14 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica 16382 aue se cita,

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial. cuya descripción se reseña a continuación, solicitado autori-zación y declaración en concreto de utilidad pública, y cumpli-dos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del dos los tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1968, sobre autorización de instalaciones efectricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre do 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Detegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Avenida de la Borbolla, S. Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Palomares» (Palomares del Río), Final: Subestación «Sanlúcar» (Sanlúcar la Mayor), Términos municipales afectados: Palomares del Río, Maire-na del Aljarafe, Bollullos de la Mitación, Gelves, Umbrete, Bena-cazón y Sanlúcar la Mayor. Tipo: Aérea.

Tipo: Aérea.
Longitud: 22 kilómetros.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Al-ac de 181 milímetros cuadrados y cable de tierra Ac. de 49.4.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Vidrio templado.
Finalidad de la instalación: Segunda alimentación a la subestación «Saniticar».

Finalidad de la Instalación: Segunda alimitación «Sanlúcar».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 67.000.000 de pesetas.

Referencia: Exp. 131.013-BAT 12.349

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Regiamento de aplicación, de 20 de octubre electricas. octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo rumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1968, de

20 de octubre.

Sevilla, 14 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Juan
Grau Carril.—4.590-13.

## M° DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 27 de mayo de 1981 ampliando el régimen económico aplicable a la finca «Masia de San Antonio y Plá del Pou», de los términos municipales de Paterna, Bétera y Puebla de Valibona (Valencia). 16383

Ilmos. Sres.: Aprobado el régimen económico aplicable al desarcoito de la colonización de la finca Masta de San Antonio y Plá dei Pous, de los términos municipales de Patarna, Bétera y Puebla de Vallbona (Valencia), por Orden ministerial